



ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN DE 3 DE MARZO DE 2016 ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO, Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA INTERACT VALENCIA Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

En Valencia, a 28 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Honorable Sr. Conseller de Hacienda y Modelo Económico, D. Vicent Soler i Marco, nombrado por Decreto 8/2015, de 29 de Junio de 2015, del President de la Generalitat y hallándose autorizado para la firma de esta Adenda por acuerdo del Consell de fecha 1 de febrero de 2019.

Y de otra, la Rectora de la Universitat de València (en adelante UV), Excma. Dra. María Vicenta Mestre Escrivá, legitimada para este acto en virtud del articulo 94 de sus Estatutos y facultada a partir de su nombramiento por Decreto 41/2018, de 6 de abril, del Consell de la Generalitat (DOCV nº 8270 de 10-4-2018), y hallándose autorizada para la firma de este convenio por acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València de fecha 18 de febrero de 2019.

EXPONEN

- -Que la Generalitat Valenciana, en su calidad de beneficiaria, y la Región de Bratislava, en su calidad de Autoridad de Gestión del Programa INTERACT III, firmaron en 2016 el Acuerdo de Subvención (Anexo I) para la implementación de la Oficina INTERACT Valencia.
- -Que la Generalitat Valenciana, en su calidad de institución de acogida y beneficiaria, y la Universitat de València, en su calidad de Institución de Albergue y Administración, firmaron el 3 de marzo de 2016 el Acuerdo de Colaboración para la implementación de la Oficina INTERACT Valencia y la transferencia de conocimiento.
- -Que en el 5º Comité de Seguimiento del Programa Interact III, celebrado el 15 de noviembre de 2017 en San Julián, Malta, se decidió sobre las reasignaciones presupuestarias entre las oficinas INTERACT del Programa, siendo que a la Oficina INTERACT Valencia le corresponde una reducción del presupuesto asignado de 165.321 euros, por lo que el importe total máximo de la subvención de la Oficina INTERACT Valencia se reduce así de 8.744.220 euros a 8.578.899 euros.
- -Que esta decisión del 5º Comité de Seguimiento del Programa Interact III implica la firma de una Adenda de dicho Acuerdo de Subvención (Anexo I) con las siguientes modificaciones :
 - 1.- En el Artículo 3, Concesión de la subvención, párrafo 1, las cantidades "Cantidad máxima de contribución del FEDER", "Cantidad máxima de contribución nacional" y "Cantidad máxima total de la subvención" se reemplazan de la siguiente manera:





Cantidad máxima de contribución del FEDER: 7.292.064,15 EUR.

Cantidad máxima de contribución nacional: 1.286.834,85 EUR.

Cantidad máxima total de la subvención: 8.578.899,00 EUR

2.- En el Artículo 3, Concesión de la subvención, párrafo 3, la tabla "gastos totales previstos" se sustituye por la siguiente tabla:

Categoría	Cantidad (EUR)
Costes de personal	5.179.419,00
Gastos de oficina y administrativos	776.912,85
Gastos de viajes y estancia	1.074.851,00
Gastos de servicios y asesoramineto externo	1.499.916,00
Gastos de equipamientos	47.800,15
Total	8.578.899,00

3.- En el Artículo 6 Informes y solicitudes de reembolso, el párrafo 2 se sustituye por el siguiente:

Además del calendario anterior, el Beneficiario puede presentar solicitudes adicionales de reembolso en función de un informe de actividad y un informe financiero validado que cubra los períodos trimestrales acordados. El Beneficiario y la Autoridad de Gestión acordarán cada vez el período (si es diferente al trimestral) y la fecha de presentación de antemano.

ACUERDAN

Que para incluir la reducción presupuestaria de la Oficina INTERACT Valencia, acordada en el 5º Comité de Seguimiento del Programa Interact III, se modifica el primer párrafo de la CLÁUSULA 10. "FINANCIACIÓN" del Acuerdo de colaboración de 3 de marzo de 2016 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Universitat de València, para la implementación de la Oficina INTERACT Valencia y la transferencia de conocimiento, quedando redactado como sigue:

"El presupuesto para la Oficina INTERACT Valencia durante el periodo 2016-2023, según fue aprobado por el Comité de Seguimiento del programa INTERACT III el 29 de Octubre de 2015, y posteriormente modificado por el Comité de Seguimiento del mismo programa INTERACT III el 15 de noviembre de 2017, será de 8.578.899 €. El programa INTERACT cubre el 100% de los gastos elegibles de la Oficina INTERACT Valencia, proviniendo el 85% de fondos FEDER y el otro 15% de los Estados Miembros de la Unión Europea más Noruega y Suiza. El presupuesto está establecido en el Acuerdo de Subvención (Anexo I) o en sus subsiguientes adendas si las hubiere"





En prueba de conformidad y para que así conste, se firma la presente Adenda al Acuerdo de colaboración de 3 de marzo de 2016 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y la Universitat de València, para la implementación de la Oficina INTERACT Valencia y la transferencia de conocimiento, en triplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y la fecha al inicio consignados.

POR LA GENERALITAT VALENCIANA

POR LA UNIVERSITAT DE VALENCIA

Vicent Soler i Marco

María Vicenta Mestre Escrivá

Conseller d'Hisenda i Model Econòmic

La rectora